



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710457

Código de Expediente
172/2023/115

Fecha y Hora
25-07-2023 12:35

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



636U514O2L1A3R1E0WQP

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 24/07/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

4,- 172/2023/115. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO LOTE 5 SUMINISTRO RENTING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL

ANTECEDENTES

El expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del Suministro mediante renting para la renovación de la flota de vehículos de cuatro ruedas de la Policía Local dividido en 6 lotes, sujeto a regulación armonizada se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/05/2023 (certificado csv 4U1N020K2G101T4D1D6G)

Mediante anuncio enviado al DOUE EL 23/05/2023, publicado el día 25/05/2023 en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se inicia la licitación mediante procedimiento abierto a varios criterios finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16/06/2023.

La Mesa de Contratación celebra sesión el día 23/06/2023 para la apertura y calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración de ofertas y propuesta de adjudicación (csv 04596W6I0W4Z1J2N0ER1), con el siguiente resultado para el lote 5:

LOTE 5. FURGÓN UNIDAD CANINA

Valoradas las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP se asignan puntuaciones con el siguiente resultado:

NIF: A12363529 ANDACAR 2000 SA:

- Oferta económica: 1.045€/Mes. Puntuación: 50
- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso:0€. Puntuación: 25
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0.04€. Puntuación: 10
- Total puntuación: 85

NIF: B03245735 PRIMOTI SL:

- Oferta económica : 1.085€/Mes. Puntuación: 13.6
- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0,00€.

Puntuación: 25

- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,10€. Puntuación: 25

- Total puntuación: 63,60.

NIF: A46063814 TRANSTEL SA:

-Oferta económica: 1.097€/Mes. Puntuación: 2.72

- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0 €.
Puntuación: 25

- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,07 €. Puntuación: 17.5

- Total puntuación: 45,22.

Cursado requerimiento de documentación previa a la adjudicación a ANDACAR 2000 SA según la propuesta efectuada por la Mesa de contratación para el LOTE 5 FURGÓN UNIDAD CANINA, la mercantil aporta a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna la documentación requerida en fecha incluida la fianza por importe de 627€ documento TC V de 17/07/2023 referencia 53185

Teniendo autorización para ello, por Gestión de Contratación se comprueba que la mercantil ANDACAR 2000 SA se encuentra al corriente en el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La propuesta de adjudicación se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal (csv 641T3R0Z104W4M2E12E3).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministros.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a un varios criterios.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil del contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710457

Código de Expediente
172/2023/115

Fecha y Hora
25-07-2023 12:35

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



636U514O2L1A3R1E0WQP

acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

En aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Por acuerdo de Pleno de 26/06/2023 se delega en la Junta de Gobierno Local las mencionadas atribuciones, si bien requiere dictamen de la Comisión Informativa, no obstante por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la necesidad de disponer del vehículo para prestación de un servicio indispensable, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas a la licitación del Suministro mediante renting para la renovación de la flota de vehículos de cuatro ruedas de la Policía Local dividido en 6 lotes, sujeto a regulación armonizada LOTE 5

LOTE 5 - Furgón Unidad Canina (K-9)

1.- NIF: A12363529 **ANDACAR 2000 SA.**

Total puntuación: 85

2.- NIF: B03245735 PRIMOTI SL

Total puntuación: 63.6

3.- NIF: A46063814 TRANSTEL SA

Total puntuación: 45.22

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Suministro LOTE 5 FURGÓN UNIDAD CANINA a la mercantil ANDACAR 2000 SA CIF:.. A12363529 de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE 5

- Unidades: 1 vehículo
- Tipo de vehículo: Furgón mixto con equipamiento para Unidad Canina
- Características, equipamiento y condiciones mínimas siguientes:
 - o Motor
 - Cilindrada: igual o superior a 1.499 cm³.
 - Motorización: Gasóleo.
 - Potencia (CV): igual o superior a 130 CV.
 - o Otras características técnicas:
 - Aire acondicionado/climatizador en la zona delantera (en la trasera se instalará un sistema independiente de aire acondicionado)
 - Cierre centralizado.
 - Alfombrillas interiores de goma para facilitar el lavado.
 - Doble puerta trasera de carga.
 - Parte trasera industrial sin ventanas con una puerta lateral corredera.
 - Tipo de cambio: Manual.
 - Color: Blanco.
 - o Seguridad:
 - Sistema de cámara de marcha atrás para facilitar las maniobras.
 - Doble airbag frontal (conductor y acompañante), como mínimo.
- Equipamiento policial:
 - o Puente de luces:
 - Puente de señalización de un solo nivel, 1100 mm de longitud, 50 mm de altura y 504 mm de ancho. El diseño será lineal.
 - Estará compuesto por 24 módulos con reflector parabólico con la siguiente configuración:
 - 10 módulos azules.
 - 4 módulos azules y blancos.
 - 6 módulos azules y ámbar.
 - 4 módulos azules, rojos y blancos.
 - Homologado conforme a la Norma Europea R-65.
 - Homologado conforme a la Norma Europea de Compatibilidad



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710457

Código de Expediente
172/2023/115

Fecha y Hora
25-07-2023 12:35

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



636U514O2L1A3R1E0WQP

Electromagnética R10.

- Barra de señalización de 8 luces en color ámbar de alta intensidad, perfil extrafino que se instalará en la parte trasera.

o Elementos acústicos:

- Amplificador sirena de 100w, digital, can bus, tonos internacionales (wall, yelp, hi-lo), 1 salida auxiliar programada con el funcionamiento de las luces prioritarias del puente de luces, cableado, 12 v.
- Botonera con teclado de silicona de 15 teclas para el control de las luces prioritarias y de la sirena, contando esta con sistema de atenuación de sonido, control de la barra direccional y de intensidad de iluminación del puente.

o Elementos de señalización secundaria:

- Un foco con forma de cuña situado en el parabrisas del vehículo. Este estará formado por 6 luces LED azules de alta intensidad y con un consumo de 0,75 A.
- En las aletas delanteras y traseras del vehículo se instalarán dos focos formados por 6 LEDs azul/azul, lente cristal, con intermitencia y luz de cruce. Homologado R65 que cumpla los certificados de protección IPX9K - IPX6.

o Equipamiento adicional:

- Fundas reforzadas en los asientos delanteros.
- Extintor de 6 kg con soporte, situado en el maletero.
- Lector de mapas LED con brida de 35 cm, situado en el lado del copiloto.

o Telecomunicaciones:

- Instalación de emisoras "Tetra" propiedad del Ayuntamiento de Paterna. En la instalación deberá incluir el cableado, tornillería y las antenas. La empresa que lleva a cabo la transformación del vehículo se encargará de la desinstalación de las emisoras y antenas de los vehículos antiguos.

o Rotulación:

- Pintura y rotulación: según anexo IV del decreto 114/2005, de 17 de junio del Consell de la Generalitat, reguladora del sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, adaptándose a las necesidades que

previamente se consensuarán con la Jefatura de la Policía Local de Paterna.

- Características técnicas de equipamiento del vehículo de Unidad Canina y elementos para la transformación de dicho vehículo:

- o Transformación:

- Jaula compartimentada para dos perros, las esquinas interiores deberán estar redondeadas y rematadas. Este compartimento estará aislado por una pared del resto del vehículo de forma que no pasen olores ni fluidos.
- Cada perrera deberá tener un buje de drenaje para evacuar posibles fluidos y facilitar la limpieza y desinfección de los caniles. Dispondrán también de una separación entre el suelo base y el suelo de apoyo de los canes, para que éstos
- permanezcan siempre secos y aislados de posibles fluidos emitidos por ellos. El suelo base o parte inferior de los caniles será necesariamente de material antideslizante.
- Entre las caneras y el protón posterior tiene que haber un espacio suficiente que permita a los perros apoyarse para acceder a los compartimentos.
- Las puertas de los compartimentos serán metálicas, de acero inoxidable, con barrotos de aluminio redondeados, colocados de forma vertical, con sección mínima de 25 mm, con separación máxima de 5 cm y refuerzo en su parte central. Cada puerta tendrá una bisagra de cierre rápido.
- La zona de bodega no será acristalada.
- Todo el habitáculo destinado a los perros, en la zona trasera del vehículo, dispondrán de recubrimiento interno con material aislante tipo "Kaiflex".
- Instalación en el salpicadero del vehículo a la vista del conductor, de un termómetro, para conocer el todo momento la temperatura del habitáculo de las perreras y el mando de accionamiento del aire acondicionado.
- El habitáculo de las caneras dispondrá de ventiladores mecánicos, protegidos por rejillas, que funcionarán estando el vehículo tanto apagado como encendido y serán accionables mediante mando remoto desde la parte delantera del vehículo. El sistema de climatización del vehículo estará conectado a este departamento, que dispondrá de sensor de temperatura.
- Iluminación LED en la zona del habitáculo de los caniles y en cada canil, para una mejor observación de los perros con interruptor de encendido/apagado.
- Entre la separación del habitáculo delantero y el trasero, donde se ubican las caneras, existe un espacio residual, accesible desde la puerta lateral corredera, sobre el que tendrá que habilitarse un módulo de madera, con varios compartimentos cerrados con puerta,



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710457

Código de Expediente
172/2023/115

Fecha y Hora
25-07-2023 12:35

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



636U514O2L1A3R1E0WQP

que ocupe todo ese espacio para el transporte de los efectos personales del conductor y pasajero (mochila de servicio o similar), botiquín así como de material necesario de los perros transportados. Este módulo incorporará una bandeja retráctil, a modo de mesa portátil, para facilitar su uso a pie de vehículo.

- Batería auxiliar de Gel 70 Ah, para vehículo, instalada con adaptador de carga y relé de corte general por contacto.

VEHÍCULO OFERTADO: CITROEN BERLINGO TALLA XL BLUEHDI 130 CV

PRECIO.-

1.045€/Mes + 21% IVA: 219,45€ = 1.264,45€/mes IVA Incluido.

Total 48 mensualidades:

50.160€ IVA Excluido, 21% IVA: € Total IVA incluido 60.693,60€

Para un máximo de 15.000Km anuales:

- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0€.
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,04€/Km.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones especiales de ejecución tienen carácter de condición esencial del contrato y son de carácter medioambiental:

Etiqueta C, Verde: Vehículos de combustión interna que cumplen con las últimas emisiones EURO. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de septiembre de 2015. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2014.

Forma y plazo de entrega del suministro:

Los vehículos deberán de ser entregados en las dependencias municipales de Paterna una vez matriculados y con toda su

documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluida la póliza de seguro y el recibo de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

- La entrega de los vehículos será efectuada en un **plazo inferior a 6 meses**, contados desde la fecha de formalización del contrato.
- **El incumplimiento en los plazos de entrega será penalizado con el alquiler a cargo del contratista de un vehículo de las características especificadas**

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo inicial es de 48 meses a contar desde la fecha de recepción de los vehículos

El plazo podrá ser prorrogado por 12 meses más, siendo el plazo máximo total de 60 meses.

De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El precio de la prórroga se fijarán del siguiente modo:

Una reducción, sobre el valor inicial, del 25% para el 5º año (prórroga).

Una reducción del 35% en el caso de aplicación del 29.4 LCSP.

PLAZO DE GARANTÍA.-

SEIS MESES desde la fecha de finalización del contrato

CUARTO.- Aprobar el compromiso del gasto con la mercantil ANDACAR 2000 SA CIF: A12363529 para el ejercicio 2023 por importe de 2.528,90€ IVA Incluido para un periodo estimado de 2 meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 1320-20400, RC referencia 8114.

Para ejercicios futuros el compromiso del gasto se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con la disposición adicional tercera de la LCSP, según el siguiente desglose por anualidades:

2024	2025	2026	2027
15.173,40€	15.173,40€	15.173,40€	12.644,50€

QUINTO.- Indicar a ANDACAR 2000 SA que la/s factura/s a



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710457

Código de Expediente
172/2023/115

Fecha y Hora
25-07-2023 12:35

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA-Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA-Contab
Unidad tramitadora	LA0016207 AJUNTAMENT PATERNA-Policía Local

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar línea de detalle el número de expediente "**Exp. 011/2023/22**" y en la línea de concepto "Lote nº5"

La ausencia de la referencia indicada supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de la Policía Local de Paterna, D. Rafael Vicente Mestre Hurtado, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, levantando acta de recepción en el momento de la entrega de las motocicletas y remitirla a Contratación.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a ANDACAR 2000 SA, requiriéndole para que se ponga en contacto con Gestión de Contratación a fin de formalizar el contrato con indicación de que no se producirá antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el acuerdo al resto de empresas que presentaron oferta, al tiempo de publicarlo en el Perfil del Contratante.

NOVENO.- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante en ejecución del art. 154 LCSP.

DÉCIMO.- Dar traslado del acuerdo al responsable del contrato, a la Policía Local, a Patrimonio y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.